

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Edison, 4
28006 MADRID

Madrid, 19 de diciembre de 2014

A los efectos de lo dispuesto en el art. 82 del Ley del Mercado de Valores, la Sociedad hace público lo siguiente:

HECHO RELEVANTE

El 17 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración de Alza Real Estate, S.A. ha aprobado la modificación del Acuerdo de Integración de fecha 6 de junio de 2014 suscrito con Urbas Grupo Financiero, S.A. (en adelante Urbas).

Los aspectos más relevantes de la modificación aprobada son:

1. Como paso previo a la operación de integración en Urbas, Alza Residencial, S.L. aportará a la filial de Alza Real Estate, S.A. Promotora Jose Luis Casso 72, S.L., la mayor parte de sus activos inmobiliarios y de las deudas y pasivos vinculados con dichos activos. Tras dicha operación, los fondos propios de la filial ascenderían a 33 millones de euros, aproximadamente, y su valor de realización neto (en adelante "NAV") a 83 millones de euros, aproximadamente.
2. Posteriormente, Alza Residencial, S.L. aportará la totalidad de sus participaciones en las sociedades filiales, Promotora Jose Luis Casso 72, Construcciones de la Vega Cove, S.L. y Parque Logístico, S.L. a la sociedad Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L.. El NAV de estas participaciones aportadas ascendería a 250 millones de euros, aproximadamente.
3. Finalmente, los socios actuales de Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L. y Alza Residencial, S.L., aportarían la totalidad de sus participaciones en dicha entidad a Urbas. El NAV de estas participaciones sería de 370 millones de euros aproximadamente.
4. Las condiciones de la emisión de nuevas acciones por parte de Urbas, no se verán modificadas y seguirán siendo las mismas que las comunicadas en el Hecho Relevante de 9 de junio de 2014

Estas modificaciones han sido acordadas entre los administradores de Alza Real Estate, S.A, como accionista único de Alza Residencial, S.L., los representantes de Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L. y los representantes de Urbas en el día de ayer mediante la firma de una Addenda al acuerdo de integración de 6 de junio de 2014

Ambas partes, Alza Real Estate, S.A. y Urbas, consideran que las modificaciones acordadas mejoran sustancialmente la operación de integración ya que se reducen los pasivos a largo plazo aportados en 70 millones de euros y, por tanto, se fortalece el balance final resultante de Urbas tras la operación de integración. Adicionalmente, es intención de ambas partes, tras la integración, llevar a cabo una profunda recapitalización del grupo resultante.

Alza Real Estate, S.A. y Urbas se comprometen a someter con carácter inmediato los términos modificados de la operación de integración a la revisión del experto independiente nombrado por el Registro Mercantil (Grant Thornton) y a actuar con la mayor diligencia para que dicha operación pueda ser sometida a aprobación de la Junta General Extraordinaria de Urbas en el plazo más breve posible una vez cumplimentados los requisitos legales previstos,

Atentamente,

Tomás Alarcón Zamora
Presidente y Consejero Delegado